



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 14 de Julio de 2020 07:49:42 PM

Recibo No. 7684245, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08201GQ4JG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:FUNDACIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
Sigla: CIDELSA  
Nit.:900171511-1  
Domicilio principal:Cali

### INSCRIPCIÓN

Inscrito: 17786-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 21 de Junio de 2016  
Último año renovado:2020  
Fecha de renovación:30 de Junio de 2020  
Grupo NIIF:Grupo 3

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 65 NO 33 - 09 BLOQUE A7 APTO 401  
Municipio:Cali-Valle  
Correo electrónico:fundacioncidelsa@gmail.com  
Teléfono comercial 1:3115531227  
Teléfono comercial 2:3185806453  
Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:CRA 65 NO 33 - 09 BLOQUE A7 APTO 401  
Municipio:Cali-Valle  
Correo electrónico de notificación:fundacioncidelsa@gmail.com  
Teléfono para notificación 1:3115531227  
Teléfono para notificación 2:3185806453  
Teléfono para notificación 3:No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

QUE POR Documento privado DEL 07 DE mayo DE 2007 , DE Bogota ,INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 17 DE Agosto DE 2007 Y POSTERIORMENTE REGISTRADA POR CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA ENTIDAD EL 21 DE junio DE 2016 BAJO EL NÚMERO 1613 DEL LIBRO I ,Se constituyó FUNDACION DESARROLLO CRISTIANO INTERNACIONAL O.N.G. SIGLA:DCI ONG

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 28 de junio de 2016 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2016 con el No. 2056 del Libro I ,Cambio su nombre de FUNDACION DESARROLLO CRISTIANO INTERNACIONAL O.N.G. SIGLA: DCI ONG . Por el de FUNDACIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL . Sigla: CIDELSA

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 15 DE MAYO DE 2016, LA ENTIDAD CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LA CIUDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA).

## TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

## OBJETO SOCIAL

OBJETIVO. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CIDELSA", ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TIENE POR OBJETO PRINCIPAL GENERAR, GESTIONAR Y/O COORDINAR CON INSTITUCIONES NACIONALES GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES SOCIALES Y NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES ACTIVIDADES DE DESARROLLO, INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN Y DEMÁS INHERENTES CON EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES, PARA BENEFICIO DE LAS MISMAS QUE POSIBILITEN EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y LAS COMUNIDADES. SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SON:

A) LLEGAR A TODAS LAS COMUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN POLÍTICA, RELIGIOSA, DOCTRINAL, SOCIAL, ÉTNICA, ECONÓMICA, INTELECTUAL, ETC, CON OBJETIVOS Y PROYECTOS DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN, AUXILIO, EN FORMA INTEGRAL A TRAVÉS DE PADRES, PROFESORES, ESTUDIANTES, GREMIOS, ASOCIACIONES, LO MISMO QUE A ENTIDADES PÚBLICAS, OFICIALES, GUBERNAMENTALES, PRIVADAS, CAMPESINOS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, LOS DESPLAZADOS Y DAMNIFICADOS POR LA VIOLENCIA Y LOS FENÓMENOS NATURALES, ASÍ COMO LOS REINSERTADOS Y DESPLAZADOS.

B) LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O INTERNACIONAL, TENDIENTES A DESARROLLAR Y COORDINAR ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS COMO ONG EN CAMPOS TALES COMO LA EDUCACIÓN, RECREACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL, DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS DE ESTA FUNDACIÓN.

C) PROMOVER Y FOMENTAR EN LAS ÁREAS MÁS IMPORTANTES DE MANERA MULTIDISCIPLINARIA,

ACERCA DE LAS NECESIDADES SOCIALES, A TRAVÉS DE CONVENIOS, INTERCAMBIOS, CONCESIONES Y CONTRATACIÓN YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO NACIONAL, DE LA ONU, OEA, UNICEF, BID, ONG'S, ETC, Y DEMÁS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TRABAJAMOS A FAVOR DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA DE LAS COMUNIDADES, PROMOVRIENDO EL RESPETO A LA HONRA Y LA DIGNIDAD, CONSIGNADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, EN LA DECLARACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA DECLARACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, CON EL APOYO Y EJECUCIÓN DE LABORES TALES COMO: LA INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LA ASESORÍA, LA CAPACITACIÓN, TALLERES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CONSEJERÍA, RECREACIÓN Y CULTURA, DEPORTE, ENCUENTROS, CONVENCIONES, FOROS, ETC. LO MISMO QUE LA PROMOCIÓN Y AUXILIO INTEGRAL A LA COMUNIDAD EN GENERAL CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS TALES COMO: LA PROMOCIÓN, EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN MICROEMPRESARIAL Y COMUNITARIA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA SOCIAL, COOPERATIVAS Y ALMACENES DE VÍVERES Y ALIMENTOS, ETC, Y EN GENERAL PROGRAMAS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, PARA ASÍ FACILITAR EL SUSTENTO DE LAS MISMAS.

D) ASESORAR, CAPACITAR Y ORGANIZAR A LAS COMUNIDADES, PERSONAS Y NÚCLEOS FAMILIARES DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN A NIVEL URBANO Y RURAL, DE MANERA MULTIDISCIPLINARIA CON EL FIN DE BUSCAR BRINDARLES SUFICIENTES CONOCIMIENTOS BÁSICOS, HABILIDADES COMUNICATIVAS Y ACTITUDES POSITIVAS, QUE LES PERMITAN CON LA AYUDA DE NUESTROS SERVICIOS INTEGRALES, PREVENIR, ACTUAR Y COMPLEMENTARSE COMO INDIVIDUOS, FAMILIA Y COMUNIDAD DENTRO DE LA SOCIEDAD, PARA LOGRAR ASÍ UNA CONVIVENCIA PACÍFICA, SOLIDARIA, PRODUCTIVA Y CONCILIATORIA DENTRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA.

E) TRABAJAR CON LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES, EN PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE FUNDAMENTEN EN UNA CONCEPCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA HUMANA, DE SU AUTOESTIMA Y DIGNIDAD, DE SUS DERECHOS Y DE SUS DEBERES EN LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA EN CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA, PLURALISTA Y ECOLÓGICA.

F) DESARROLLAR PROYECTOS EN TECNOLOGÍA AL SERVICIO DEL SER HUMANO Y LA CONSERVACIÓN DE LAS DEMÁS ESPECIES VIVAS, EN ARMONÍA CON EL ECOSISTEMA.

G) APOYAR A LOS JÓVENES Y ADULTOS EN EL EJERCICIO DEL TRABAJO COMO APLICACIÓN INTEGRAL DEL CONOCIMIENTO, VALORES HUMANOS Y ESPIRITUALIDAD EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS.

H) GENERAR EXPERIENCIAS REFERENCIALES DE SUPERACIÓN SOCIAL CON Y POR LOS DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN.

I) IMPLEMENTAR LA ECONOMÍA SOLIDARIA COMO FORMACIÓN ECONÓMICA SIN CORRUPCIÓN ESPECULATIVA DE ACUMULACIÓN CENTRALIZADA, BUSCANDO UN EQUILIBRIO DEMOCRÁTICO CON CALIDAD DE VIDA PACÍFICA Y AUTOSUFICIENTE, GENERANDO EXPERIENCIAS REFERENCIALES DE SUPERACIÓN SOCIAL CON Y POR LOS DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, EN DONDE EL TRABAJO SEA UNA APLICACIÓN INTEGRAL DE CONOCIMIENTOS, VALORES HUMANOS Y ESPIRITUALIDAD EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS.

J) PROPENDER POR LA FORMACIÓN ECOLÓGICA, HUMANA, SOCIAL Y AMBIENTAL CON ÉTICA QUE GARANTICE UNA INTENCIÓN CONTINUA DE RESCATE, SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y LAS ESPECIES, GARANTIZANDO UN EQUILIBRIO ENTRE LA ECONOMÍA CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS AL SERVICIO DEL SER HUMANO, EN ARMONÍA CON EL ECOSISTEMA.

ACTIVIDADES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINALIDADES LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CIDELSA" PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) CUMPLIR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, BENEFICENCIA Y DE ASISTENCIA, QUE PERMITAN PONER

EN PRÁCTICA LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS DE CIDELSA.

B) DESARROLLAR, ASESORAR Y PROMOVER PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE BUSQUEN MEJORAR EL ESTATUS DE VIDA DE LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, EN PROYECTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA.

C) EN COORDINACIÓN CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LOS DIFERENTES MINISTERIOS PÚBLICOS, LAS GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES, LAS ALCALDÍAS Y DEMÁS ENTIDADES, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS, OFICIALES Y PRIVADAS Y AFINES EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, CON LOS DIFERENTES PAÍSES Y SUS EMBAJADAS, CONSULADOS, REPRESENTACIONES YA SEAN CULTURALES, CIENTÍFICAS, COMERCIALES, TÉCNICAS, INDUSTRIALES, PEDAGÓGICAS, ONG'S, ETC, ORGANIZAR POR EL SISTEMA DE CONVENIO, INTERCAMBIO, CONCESIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA O INDIRECTA, TODO LOS QUE SEA PERTINENTE PARA EFECTUAR Y LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE PERMITAN EL LEGAL Y EFECTIVO FUNCIONAMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS COMO ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL MULTIDISCIPLINARIA.

D) DENTRO DE LAS FUNCIONES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN MICROEMPRESARIAL, ASESORÍA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y EL RESPETO POR EL INDIVIDUO, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMAMOS, LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTAS SE COMPLEMENTARAN CON EL MONTAJE DE TALLERES, GRANJAS INTEGRALES AUTOSUFICIENTES, MANUFACTURAS E INDUSTRIAS, LA COMERCIALIZACIÓN DE DIFERENTES PRODUCTOS QUE SE FABRIQUEN, CULTIVEN, CONFECCIONEN, REPAREN, ELABOREN, PRODUZCAN TALES COMO: EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, LA AGRICULTURA, , PANADERÍA, EL CALZADO, ARTESANÍAS, LITOGRAFÍA, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, INDUSTRIAL, CARPINTERÍA, ELECTRÓNICA, PLOMERÍA, RECICLAJE, BOLSAS DE EMPLEO, CULINARIA, ASEO Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y MAQUINARIA, RESIDENCIAS, EDIFICIOS Y CAPACITACIÓN INFORMAL.

E) ESCRIBIR, PUBLICAR, RECIBIR Y USAR LIBREMENTE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES, SOBRE TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE CIDELSA.

F) ORGANIZAR EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA, COMO ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN PRODUCTIVA Y FORMATIVA, DENTRO DE LA CONCEPCIÓN DEL DESARROLLO A ESCALA HUMANA SOSTENIBLE.

G) PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y PROFESIONALES A LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL A LAS DE CARÁCTER SOLIDARIO Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA MINIMIZAR LOS COSTOS DE SU OPERATIVIDAD Y OPTIMIZAR SU PRODUCCIÓN.

H) FUNDACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE ESTABLECIMIENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE INTERÉS OBJETIVA, CON LA DEBIDA ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO, POR LA SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA POBLACIÓN.

I) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, INGENIERÍA DE SISTEMAS E INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA Y CONTADURÍA.

J) FACILITARLE CONDICIONES DE TRABAJO A PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN DIVERSAS ÁREAS ESPECIALIZADAS DE SALUD, EDUCACIÓN, INGENIERÍAS, COMUNICADORES, ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO E INDUSTRIA, ENTRE OTROS.

K) DESARROLLAR MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS EMPRESAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMO FORMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL.

L) REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA PRESTAR SERVICIOS A LA

POBLACIÓN MÁS NECESITADA DE ORIENTACIÓN EN LA BÚSQUEDA DEL EQUILIBRIO Y ARMONÍA SOCIAL.

M) PERSUADIR A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PRIVADAS, PUBLICAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y SOCIEDAD EN GENERAL EN LA PROYECCIÓN DE MÉTODOS FORMATIVOS AVANZADOS QUE PREVENGAN LA CORRUPCIÓN Y PERMITAN UNA VIDA SOCIAL ARMÓNICA Y PRODUCTIVA.

N) REALIZAR INVESTIGACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS SOCIALES EN COMUNIDADES, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES.

O) HACER INVESTIGACIONES, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, CONSEJERÍAS, INTERVENTORÍAS, AUDITORIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS EFECTIVOS Y EN GENERAL.

P) EJECUTAR PROGRAMAS COMUNITARIOS FORMATIVOS DE EMPLEO Y OCUPACIÓN PRODUCTIVA, CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS, PARA MEJORAR SUS ESPECIALIDADES DE ACCIÓN LABORAL, SOCIAL Y SU INTERÉS ACTIVO VIVENCIAL.

Q) ORGANIZAR DENTRO DE DOCUMENTACIÓN, BASES DE DATOS Y FORMAS DE SISTEMATIZACIÓN DE APOYO MORAL Y ÉTICO A LAS PERSONAS O INSTITUCIONES DE CARÁCTER PUBLICO Y PRIVADO, PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.

R) DESARROLLAR PROYECTOS DE ECOLOGÍA HUMANA, SOCIAL Y AMBIENTAL.

S) ESTABLECER ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO Y UTILIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIOS AUDIOVISUALES O ESCRITOS, CANALES Y EMISORAS COMUNITARIAS Y VIRTUALES.

T) ACCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, CAMPAÑAS DE SALUD Y SALUD PREVENTIVA.

U) DESARROLLAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA LEY DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL USO DEL TIEMPO LIBRE PERMITIDAS POR LA LEY PARA ESTAS ENTIDADES.

V) CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA CRIMINALIDAD, ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS PENITENCIARIOS, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LOS RECLUSOS Y PROGRAMAS PARA LOS POST PENADOS Y DE APOYO A ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS DE LOS RECLUSOS.

W) PARTICIPACIÓN EN EL IMPULSO DE ACTIVIDADES EN BÚSQUEDA DE LA PAZ NACIONAL E INTERNACIONAL, LA VERDAD Y EL PERDÓN Y RECONCILIACIÓN DE LAS PERSONAS, LAS COMUNIDADES Y LOS PUEBLOS.

PARÁGRAFO 1. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES NO SE DESARROLLARAN ACTIVIDADES RELIGIOSAS.

PARÁGRAFO 2. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, CIDELSA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CONCESIONES, ASOCIACIONES, INTERCAMBIOS, CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS LEGALMENTE RECONOCIDAS Y ESTABLECIDAS, YA SEAN PÚBLICAS, OFICIALES, PRIVADAS, TANTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE COMPLEMENTARSE Y DESARROLLAR LOS OBJETIVOS; ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES PERMITIDAS A ESTAS ORGANIZACIONES, SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SIN QUE SE AFECTEN SUS CARACTERÍSTICAS DENTRO DE LAS ACCIONES PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA E INTERNACIONAL VIGENTE Y LAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.

## PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1.000.000

## REPRESENTACIÓN LEGAL

### ADMINISTRACIÓN

ASAMBLEA GENERAL - JUNTA DIRECTIVA - REPRESENTANTE LEGAL.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ CONFORMADA POR 3 MIEMBROS HÁBILES Y ESTARÁ ORGANIZADA DE LA SIGUIENTE MANERA: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: E) DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CELEBRAR OPERACIONES, AUTORIZARLO EN CADA CASO PARA LLEVARLAS A CABO CUANDO EXCEDAN DICHA CUANTÍA Y FACULTARLO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR BIENES Y DERECHOS DE CIDELSA. F) AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, SU ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE ELLOS.

### DIRECTOR EJECUTIVO

REPRESENTACIÓN LEGAL. EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE CIDELSA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE LOS EMPLEADOS QUE CONTRATE CIDELSA. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

A) PROPONER LAS POLÍTICAS DE CIDELSA, ESTUDIAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARA SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

B) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE CIDELSA, DE ACUERDO CON LA PLANTA DE PERSONAL QUE ESTABLEZCA LA JUNTA DIRECTIVA; VELAR POR UNA ADECUADA POLÍTICA DE RELACIONES HUMANAS Y POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE.

C) COMUNICAR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, ACERCA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CIDELSA, PROCURAR QUE LOS INTEGRANTES RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y PREPARAR EL INFORME ANUAL QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE A LA ASAMBLEA GENERAL.

D) DIRIGIR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, CUIDAR QUE TODAS LAS OPERACIONES SE EJECUTEN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE Y VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS.

E) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES.

F) DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS Y PROPICIAR LA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS INTEGRANTES DE CIDELSA.

G) EJERCER POR SI MISMO O POR APODERADO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE CIDELSA.

H) COORDINAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS DEPENDENCIAS REGIONALES, SECCIONALES O SUCURSALES CUANDO SEA NECESARIO SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

- I) ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO DE CIDELSA.
- J) PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE CIDELSA TENGA INTERÉS.
- K) CELEBRAR Y FIRMAR TODOS LOS CONTRATOS O NEGOCIOS QUE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA.
- L) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO CONTABLE, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR.
- M) ABSTENERSE DE EJECUTAR PLANES O ACCIONES QUE ATENTEN CONTRA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE CIDELSA.
- N) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO REPRESENTANTE LEGAL Y EJECUTIVO SUPERIOR DE CIDELSA, Y AFÍN CON LA NATURALEZA DEL CARGO.

#### **NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento privado del 07 de mayo de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016 No. 1613 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO-REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO GARCIA GIRALDO	C.C.79395092

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

Por Documento privado del 07 de mayo de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016 No. 1613 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DIEGO FERNANDO GARCIA GIRALDO	C.C.79395092
GLORIA STELLA MARTINEZ RINCON	C.C.39769691
GLADYS ANGELICA DIAZ MORENO	C.C.52119602

### REVISORES FISCALES

Por Documento privado del 07 de mayo de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016 No. 1613 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JULIO CESAR LADINO CASTRO	C.C.17037912

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
ACT 002 del 28/06/2016 de Asamblea General	2056 de 04/08/2016 Libro I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9312  
Actividad secundaria Código CIIU: 7490  
Otras actividades Código CIIU: 9499  
Otras actividades Código CIIU: 7020

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0





Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9312

\*\*\*\*\*

### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 14 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 HORA: 07:49:42 PM